

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7
Córdoba**

Núm. 1.671/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 594/2014
De: Antonio Girón González
Procurador: Señor Francisco Lindo Méndez
Letrado: Señora Soledad Padilla López
Contra: Ana Girón González

Cédula de Notificación

En el Procedimiento Ordinario 594/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, a instancia de Antonio Girón González contra Ana Girón González, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia Número 51/2015

En Córdoba, a día veinticinco de febrero de dos mil quince.
Vistos por el Ilmo. señor Don Antonio Javier Pérez Martín, Ma-

gistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 594/2014 D, a instancias de don Antonio Girón González, representado por el Procurador don Francisco Lindo Méndez y asistido por la letrada doña Soledad Padilla López Contra doña Ana Girón González, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

Fallo

Que, estimando íntegramente la demandada formulada por don Antonio Girón González contra doña Ana Girón González, debo de condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de 15.060 euros de principal, más los intereses legales y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana Girón González, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El/La Secretario, firma ilegible.